ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL "*REFORZAMIENTO Y REHABILITACION ESTRUCTURAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUVIEJO*".

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, conocer el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde el origen legal, la perspectiva comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

Por medio del presente documento la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo pretende llevar a cabo un análisis de la situación económica del país, analizando variables que pudiesen afectar el proceso de contratación que la Entidad pretende llevar a cabo. De esta manera se hace un recorrido por las variables más representativas de la macroeconomía colombiana para poder adentrase en el sector del bien o servicio que la entidad requiere contratar.

En desarrollo de lo anterior y de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece que se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, y que estos tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación; en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las directrices consignadas en el manual "GUIA PARA ANALISIS DEL SECTOR" expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, las cuales establecen que las entidades del Estado deben realizar un estudio que le permita a la entidad conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación y por tanto que le permita soportes suficientes para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, establecer reglas de juego claras y precisas, elementos de selección y ponderación adecuado, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, se han analizado los siguientes aspectos por parte de la Rama Judicial de Poder Público para realizar la contratación correspondiente al "*REFORZAMIENTO Y REHABILITACION ESTRUCTURAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUVIEJO*".

Que, de conformidad con lo anterior, se estructura el análisis del sector para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

1. **ANALISIS LEGAL:** Para el presente proceso son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, al igual que el Manual de Contratación de la entidad.

2. **ANALISIS COMERCIAL Y ECONOMICO:** Las actividades económicas en Colombia, están divididas por sectores, cada sector está compuesto por elementos que tienen características comunes, agrupados en función de afinidades y competencias, y están perfectamente diferenciados de otros sectores, esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la económica son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios.
-

Sector Primario o sector Agropecuario: Este sector obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza. Este sector está compuesto por actividades como la agricultura, la ganadería, la selvicultura, la caza y la pesca, este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que esto es considerado dentro del sector industrial.

Sector Secundario o industrial: Este sector comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector Terciario o de servicio: Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios informáticos, los servicios de educación, los servicios profesionales, de mantenimiento, el Gobierno, etc.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

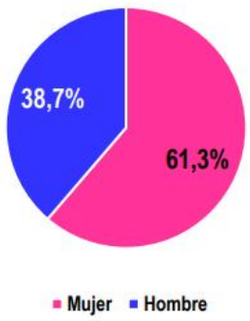
Confecámaras presenta su informe de Dinámica de Creación de Empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales entre enero y diciembre de 2021.

La fuente de las estadísticas reportadas en ese informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.679 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaron en 278.302. Del total de unidades registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades. De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital La creación de sociedades y personas naturales aumentó entre enero y diciembre de 2021. Las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

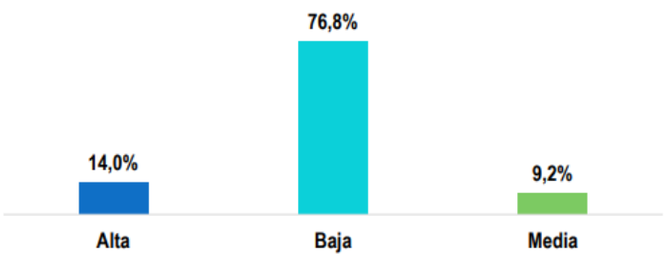
Confecámaras

Gráfico 3. Género de las personas naturales creadas
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 4. Participación de las mujeres en el capital de las sociedades creadas
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En general para el periodo enero - diciembre, las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%. En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%). La distribución por tamaño permanece invariable en contraste con el mismo periodo en 2020 (Tabla 3).

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado
Enero - diciembre 2021

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	97.9%	1.9%	0.1%	0.0%
Comercio	99.8%	0.2%	0.0%	0.0%
Construcción	98.3%	1.6%	0.0%	0.0%
Extracción	95.9%	4.0%	0.1%	0.0%
Industria	99.7%	0.3%	0.0%	0.0%
Resto	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Servicios	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Total	**99.5%**	**0.4%**	**0.0%**	**0.0%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a la dinámica por tamaños de empresa durante el periodo enero – diciembre de 2021, la creación de microempresas creció en 10,6% con respecto al año 2020. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Por otra parte, las empresas grandes experimentaron una variación positiva de la creación de empresas del país durante el periodo enero – diciembre de 2021, al presentar un crecimiento del 40,0% en las nuevas unidades productivas.

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Enero - diciembre 2021/20

Tamaño	2020	2021	Variación %	Contribución
Microempresa	276,891	306,140	10.6%	10.5%
Pequeña	1,328	1,449	9.1%	0.0%
Mediana	68	69	1.5%	0.0%
Grande	15	21	40.0%	0.0%
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6%**	**10.6%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

2.1 INDICADORES ECONOMICOS

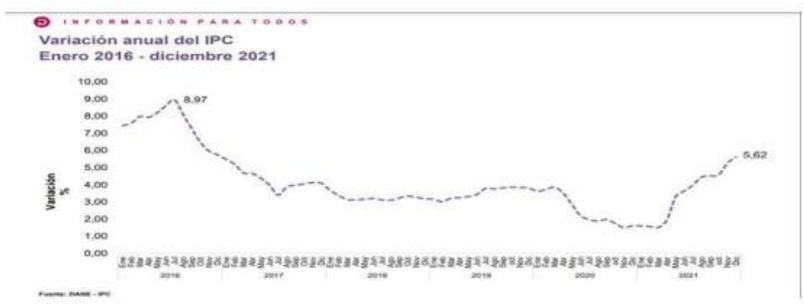
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, determina a través de sus investigaciones, que el 48% de los establecimientos económicos que existen en el país, está dedicado al comercio y que el 40% está destinado a proveer servicios. Así mismo, **el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país y es uno de los sectores más desarrollados económicamente**.

Dentro de las variables de la economía que afectan el sector servicios a nivel nacional, tenemos:

a) La inflación que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

La Inflación en 2021 cerró en 5,62%, la cifra más alta en cinco años. La variación anual fue mayor a las estimaciones de los analistas del mercado.



Las expectativas de inflación se situaban alrededor del 5,33%, por lo que se esperaba un resultado alto; el incremento en la inflación registrado durante 2021 lo ubica como el más alto en cinco años; es el dato más alto desde la inflación de 2017.

Mientras que en 2020 fue relativamente baja (1,61%), la última vez que estuvo por encima del 5% fue en 2016. En el último año de prepandemia, en 2019, la inflación cerró en 3,80%, mientras que en 2018 fue de 3,18%, y en 2017 en 4,09%.

Los últimos años en que se había tenido inflaciones altas fueron 2016 (5,75%) y 2015 (6,77%), como consecuencia de la crisis internacional que se dio durante estos dos años.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante 2021 fue de 5,62%; así lo dio a conocer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), sobre los resultados de la variación, según la entidad estadística, en diciembre la cifra se ubicó en 0,73%, lo que llevó a la inflación anual al dato de 5,62%, 4 puntos porcentuales por encima de la que se registró en 2020, que fue de 1,61%. Además, este dato se ubicó casi 30 puntos básicos por encima del promedio de las expectativas del mercado, que la ubicaban en 5,33%.

Según el Dane, los sectores con las variaciones más importantes en la inflación del año pasado fueron el sector de alimentos y bebidas, que registraron una variación de 17,23%, seguida por restaurantes y hoteles (8,83%) y el rubro de transporte (5,69%). Cabe destacar que el rubro de los alimentos y bebidas alcohólicas impulsó en buena medida la inflación a lo largo del año, y fue el causante en gran parte del aumento en el índice de precios de los consumidores.

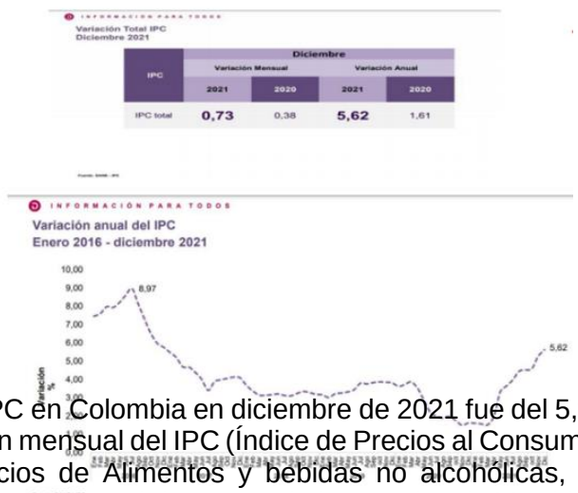
IMPLICACIONES EN 2022

El dato de la inflación del año pasado ya tiene algunos efectos en este año. Tal es así como varios costos que están directamente indexados a la inflación se incrementarán en los próximos días, como es el caso de los peajes a cargo del Invías, los pagos de los arriendos y los avalúos catastrales.

De esa manera, una inflación alta como la que tuvimos en 2021 va a afectar también la de 2022.

El cierre de la inflación en niveles altos y sumados al incremento del salario mínimo muy por encima de la inflación, traerá presiones sobre las tarifas que están ligadas a estos datos, especialmente en los rubros de servicios.

b) **El IPC** es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.



La tasa de variación anual del IPC en Colombia en diciembre de 2021 fue del 5,6%, 3 décimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumidor). Hay que destacar la subida del 2,1% de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas, hasta situarse su tasa interanual en el 17,2%, que contrasta con el descenso de los precios de Vestido y calzado del -0,4%, y una variación interanual del -2,6% consumo) ha sido del 0,7%, de forma que la inflación acumulada en 2021 es del 5,6%.

c) **La variación del salario mínimo** también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo	Variación porcentual anual	Auxilio de transporte	Variación porcentual anual
2022	$1.000.000.0	10.07%	$117.172,00	10.07%
2021	$908.526,00	3,50%	$106.454,00	3,50%
2020	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	6,00%
2019	$ 828.116,00	6,00%	$ 97.032,00	10,00%
2018	$ 781.242,00	5,90%	$ 88.211,00	6,10%
2017	$ 737.717,00	7,00%	$ 83.140,00	7,00%
2016	$ 689.455,00	7,00%	$ 77.700,00	5,00%
2015	$ 644.350,00	4,60%	$ 74.000,00	2,78%
2014	$ 616.000,00	4,50%	$ 72.000,00	2,13%
2013	$ 589.500,00	4,02%	$ 70.500,00	3,98%
2012	$ 566.700,00	5,80%	$ 67.800,00	6,60%
2011	$ 535.600,00	4,00%	$63.600.00	3,41%
2010	$ 515.000,00	3,60%	$ 61.500,00	3,71%
2009	$ 496.900,00	7,70%	$ 59.300,00	7,82%
2008	$ 461.500,00	6,40%	$ 55.000,00	8,27%
2007	$ 433.700,00	6,30%	$ 50.800,00	6,50%
2006	$ 408.000,00	6,90%	$ 47.700,00	7,19%
2005	$ 381.500,00	6,60%	$ 44.500,00	6,97%
2004	$ 358.000,00	7,80%	$ 41.600,00	10,93%
2003	$ 332.000,00	7,40%	$ 37.500,00	10,29%
2002	$ 309.000,00	8,00%	$ 34.000,00	13,33%
2001	$ 286.000,00	10,00%	$ 30.000,00	13,58%

d) El producto Interno Bruto (PIB) es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios. También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Las cifras ofrecidas por la Oficina Nacional de Estadística (ONE) también muestran que el PIB creció un 4 % interanual en el cuarto trimestre de 2021, una cifra mayor que la esperada por los analistas, de en torno a un 3,6 %. Esto también supone un avance del 1,6% en la comparación con el cuarto trimestre anterior, lo que supera de nuevo las previsiones de los expertos (+1,1 %). En los tres primeros trimestres, el crecimiento interanual había sido del 18,3 %, el 7,9 % y el 4,9 %, respectivamente.

2.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector de la construcción para los países en vía de desarrollo es muy importante ya que dinamiza la economía en general, a través de la generación de empleo y a través de la demanda de los demás sectores conexos a esta, de igual forma la vivienda es uno de los principales medios de acumulación de riqueza y reducción de la pobreza y la construcción de edificaciones no residenciales es uno de los principales componentes vía estado de reactivación económica y mejoramiento de la infraestructura.

Camacol (Cámara Colombiana de la Construcción) describe el sector de la construcción en Colombia dentro dos grandes ramas de la actividad económica.

La primera está relacionada con los trabajos de construcción de edificaciones, que agrupa el valor agregado de la construcción de edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios y mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción. Rama donde se ubica el objeto de este contrato.

La segunda, se compone de los trabajos asociados con la ingeniería civil, que abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

Dentro del servicio de la construcción se encuentran incluidos los siguientes productos/servicios:

✓ Construcción de edificaciones de diverso uso.
✓ Construcción de obras civiles de infraestructura.
✓ Remodelación, reparación y mantenimiento de edificios.
✓ Alquiler de equipos de construcción.

Es importante considerar los materiales que posibilitan la labor de la construcción, como el cemento, ladrillo, acero, hierro, pintura, madera, etc.

Agentes que componen el sector:

• Contratante: Quien es el interesado en ejecutar el proyecto, puede ser público o privado.
• Diseñadores: Arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros estructurales, ingenieros eléctricos, topógrafos y demás profesiones afines, quienes aportan los detalles del proyecto mediante planos y especificaciones que los constructores llegarán a materializar.
• Constructores: Equipo de profesionales quienes administran los esfuerzos necesarios con el fin de convertir los proyectos de los diseñadores en obras físicas.
• Fuerza de trabajo: Maestros de obra, oficiales, ayudantes, carpinteros, pintores, soldadores, entre otros.
• Agentes de inspección: Interventores, supervisores, direcciones de control físico.
• Organismos normativos: secretarías de planeación, curadurías.
• Asociaciones gremiales: Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción (SOTECC), Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA), Asociación Colombiana de Constructores (ACOL), entre otros.
• Proveedores: Empresas que suministran los materiales y prefabricados necesarios para el ejercicio del sector. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

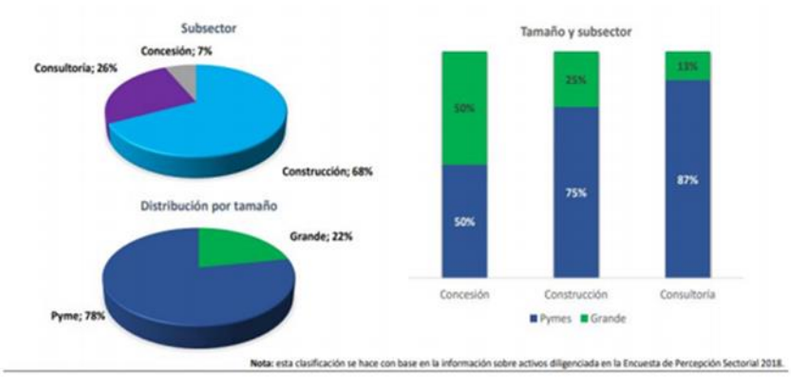
➢ C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional.
➢ ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.
➢ ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.
➢ CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura.
➢ AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
➢ ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto.
➢ CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción.
➢ ACODAL, Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.

De acuerdo con el global construction 2030, durante los próximos 14 años, la producción mundial del sector de la construcción alcanzará los $15.5 trillones, con un crecimiento promedio de 3,9% anual explicado por la dinámica de países como China, India y Estados Unidos.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.



El objeto contractual y el alcance de las obligaciones del presente contrato le permiten a la entidad promover la participación de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del mismo, dado que los servicios a prestar pueden ejecutarse con la participación de esta población.

En lo que respecta a los servicios contratados que comprenden las especificaciones técnicas del contrato, estos pueden ser ejecutados por los sujetos mencionados, por lo que los límites establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1082 de 2015, en principio, no serían impedimento.

El presente contrato corresponde a una Obra Civil, por lo tanto, se toman sus prestaciones para que, sobre ellas, recaiga la obligación del contratista de cumplir con la participación del personal especial protección constitucional y para ello se fija en un porcentaje del 10% (sin que lo supere o disminuya).

Por consiguiente, el contratista de acuerdo con sus estimaciones técnicas y análisis de costos deberá determinar cuántas personas son necesarias para prestar los servicios contratados (teniendo en cuenta el personal mínimo ya requerido por la entidad) y de ese número resultante, deberá calcular cuántos serán población de especial protección, así como el objeto de su participación de forma particular y la oportunidad en que se desarrollara la misma dentro de la ejecución del contrato y la condición especial que ostenta, así como su acreditación (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015).

Por el contrario, dado el caso, el contratista deberá establecer y certificar si, atendiendo al número de personas requerido, no es posible matemáticamente cumplir con el porcentaje previsto so pena de condicionar la exigencia o de sobrepasar el límite máximo, esta situación justificaría el no cumplimiento de esta obligación.

Dicha estimación se aportará una vez suscrita el acta de inicio a través de una certificación y deberá ser suscrita por el representante legal o por la persona natural oferente.

Las partes, en el clausulado adicional del contrato que se suscriba, acordaran un porcentaje del valor total a manera de multa por el incumplimiento de esta obligación.

2.2 ASPECTOS ECONOMICOS MIPYMES EN COLOMBIA

Según la encuesta de desempeño empresarial para el último trimestre 2021 realizada por ACOPI, de acuerdo a la distribución de la muestra según el tamaño de la empresa, la mayor proporción son las

microempresas con un 57,26% de participación, seguida por la pequeña empresa (27,49%), y, por último, la mediana empresa con una participación del 15,24%. Este comportamiento guarda relación con el tejido empresarial de las principales ciudades y departamentos del país, en donde se evidencia una participación significativa de estos segmentos empresariales en la dinámica económica local. A nivel región, la mayor participación de las MiPymes se encuentra en los segmentos de microempresas y pequeñas empresas.

2.3.1 INDICADORES FUNDAMENTALES MIPYME

A) Nivel de producción de bienes y/o servicios: En el último año, el esfuerzo del sector empresarial y el compromiso de la reactivación económica permitió que, para el último trimestre de 2021, el 26,8% de los empresarios consultados manifestaran un aumento en la percepción del nivel de producción de bienes y servicios. Esta cifra corresponde a un aumento en 8.1 p.p. respecto del tercer trimestre de 2021. Sin embargo, en esta misma encuesta se obtuvo que, el 39,4% de los empresarios MiPyme encuestados han señalado disminución en este indicador, cifra mayor en 3 p.p. con respecto al trimestre anterior (tercer). Asimismo, el 33.8% de los empresarios han mantenido su nivel de producción en el periodo de estudio, lo cual indica una disminución de 11.1 p.p. respecto al 44.9% de empresarios en el tercer trimestre de 2021. Lo anterior muestra que, si bien es cierto, hay empresas que han incrementado su nivel de producción en el periodo de estudio, sigue existiendo un gran porcentaje de empresas que han experimentado una disminución en este indicador. Al realizar un comparativo histórico de este indicador, se observa que, en el cuarto trimestre de 2019, es decir, en el último año antes de pandemia, el 16% de empresarios MiPyme afirmaron percibir una disminución de este indicador, cifra que se incrementó en 26 p.p., llegando a 42% en el último trimestre de 2020. Por lo tanto, es preocupante que, después de un año de reactivación económica, el porcentaje de empresarios que perciben una disminución de producción siga siendo significativo.

B) Volumen de ventas: Para el caso de las ventas, tal como se observa en el gráfico 2, el porcentaje de empresarios MiPyme que señalaron presentar una disminución en el cuarto trimestre de 2021, fue mayor respecto de los que indicaron tener aumentos o mantener el volumen de ventas de su organización. Este indicador en el periodo estudiado para los empresarios que manifestaron tener una disminución fue del 40.1%, cifra que para el tercer trimestre de 2021 fue de 39.7%. Asimismo, el porcentaje de empresarios que manifestó un aumento en el volumen de ventas para el último trimestre de 2021 fue de 31.5%, cifra mayor en 7.9 p.p. respecto del trimestre anterior, donde se encontraba en 31.5%.

A su vez, el 28.5% de los empresarios MiPyme manifestó mantener el mismo volumen de ventas para el trimestre de estudio, cifra que, disminuyó en 8.2 p.p. con respecto al tercer trimestre de 2021. Este indicador ha presentado variaciones significativas, donde, solo el 13% de los empresarios manifestaban tener disminución en este indicador, cifra que, aumentó en 26.7 p.p. en el porcentaje de ventas para el cierre de 2019, por lo cual, pese a la recuperación, sigue persistiendo un deterioro en el comportamiento de este indicador.

C) Nivel de inversión realizada: Los estudios arrojaron que, un 43% de MiPymes presentaron disminuciones en los niveles de inversión realizados en su empresa. En contraste con el trimestre anterior, se aumentó la compleja situación que reporta este indicador, debido a que, se evidencia un aumento de 3.7 p.p. al pasar de un 39,3% en el tercer trimestre de 2021 a un 43% de los empresarios que indicaron haber disminuido su nivel de inversión para el cuarto trimestre de 2021. Esto indica que, cierta cantidad de empresarios MiPyme han seguido disminuyendo sus niveles de inversión. Sin embargo, al hacer un análisis comparativo con el último trimestre de 2020, solo el 7,9% de los empresarios MiPyme manifestaban haber tenido aumentos en sus niveles de inversiones, cifra que se ha incrementado a un 13,2% (5.3 p.p. más).

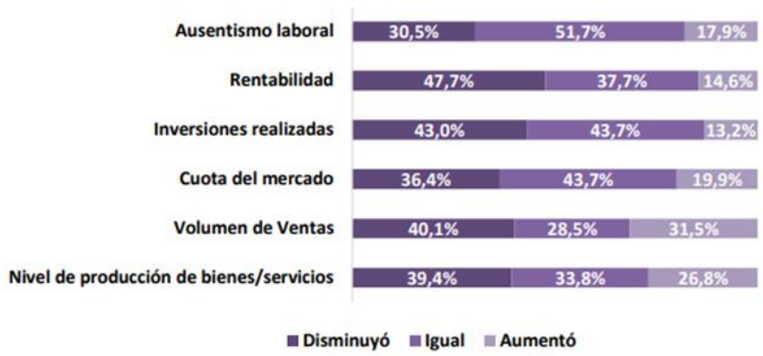
D) Rentabilidad: Para el cuarto trimestre de 2021, el 47,7% de los empresarios disminuyeron sus niveles de rentabilidad, mientras que, el 37,7% manifestó que esta se mantuvo y solo el 14,6% indicó haber aumentado este indicador. Para conocer el impacto de este indicador, se realiza una comparación con el trimestre inmediatamente anterior, donde se identificó que, la rentabilidad en las operaciones presentó una mayor percepción de disminución, tal que, un 43,3% de gerentes de micro, pequeñas y medianas empresas establecieron haber tenido disminuciones en este indicador en el tercer trimestre de 2021, cifra que aumentó en 4.4 p.p., posicionándose en 47,7% en el periodo de estudio. En relación a este indicador, es preocupante que sea el mayor representante de empresarios que indicaron tener disminuciones en los indicadores fundamentales de desempeño empresarial en el

cuarto trimestre de 2021, pues, esta permite tener una perspectiva de lo productivo en término de beneficios que están siendo los empresarios para poder crecer o sostener su organización.

E) Cuota de mercado: La cuota de mercado, es un indicador importante en el posicionamiento de los bienes o servicios en cuanto a las ventas que una empresa ha tenido. En este sentido, el 36.4% de los empresarios aseguran que este indicador para el cuarto trimestre disminuyó, para el 43,7% se mantuvo y el 19.9% indicó que disminuyó. Al analizar esos resultados con el trimestre anterior (tercer trimestre de 2021), donde el 34,1% señaló una disminución, para el 48,5% se mantuvo y el 17,4% aseveró un aumento. Estas cifras nos indican que, este indicador ha presentado leves variaciones respecto a su cartera de clientes a lo largo del último semestre del 2021.

F) Ausentismo laboral: El ausentismo laboral, es un indicador que busca evaluar el comportamiento del nivel de ausencias en una organización, puesto que, según diferentes autores, un alto grado de ausencias laborales afectan de manera directa la productividad de las empresas, además, genera costos en su estructura contable. Para conocer el impacto en este indicador, se le consultó a los encuestados si habrían disminuido, incrementado o mantenido sus niveles de ausentismo laboral respecto del trimestre anterior, a lo cual el 30,5% señalaron que, los niveles de ausentismos laborales se disminuyeron, para el 51,7% se mantuvo igual y para el 17,9% indicaron percibir un aumento.

Gráfico 2. Comportamiento de los principales indicadores durante el cuarto trimestre de 2021 en comparación con el tercer trimestre de 2021

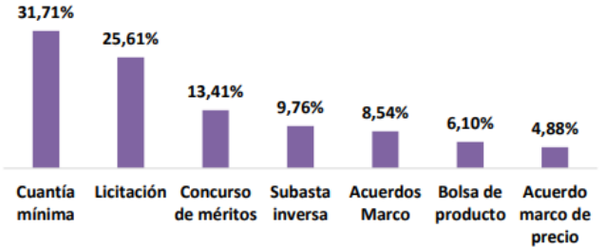


Fuente: elaboración propia.

Luego de observar los resultados estadísticos generados por la Encuesta de Desempeño Empresarial realizada por el Observatorio MiPyme de esta institución, se concluye que: en promedio, entre el 40% y 45% de los empresarios manifestaron presentar disminuciones en sus indicadores durante el cuarto trimestre de 2021, mientras que, entre el 18% a 20% percibieron aumentos.

G) Otros indicadores MiPyme - **Métodos de contratación pública**: De acuerdo a la encuesta realizada por ACOPI, los métodos de contratación pública más utilizados por el segmento se centran en procesos de mínima cuantía (31,71%), y licitación (25,61%), como principales mecanismos.

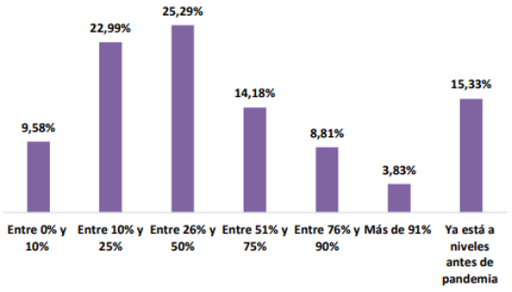
Gráfico 31. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación pública en el cuarto trimestre de 2021



Fuente: Elaboración propia.

H) Desempeño COVID-19:

Gráfico 42. ¿Cuánto considera le hace falta a su empresa para volver a dichos niveles de desempeño?



Fuente: Elaboración propia.

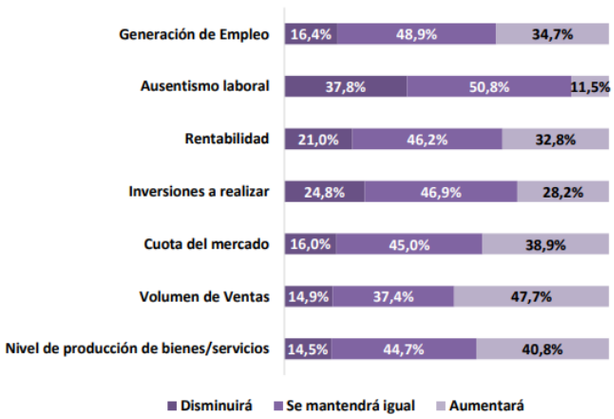
2.3.2 EXPECTATIVAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

Las expectativas para el cierre de crecimiento económico para el año 2021, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, será de 9,7%, se debe tener en cuenta que Colombia como todos los países del mundo, en el 2020 su crecimiento económico fue negativo (6,8%) a consecuencia de la crisis generada por el COVID-19. Según la OCDE, su expectativa de crecimiento económico para el 2022 será de 5,5%, el más alto de toda Latinoamérica.

El país ha mostrado señales de recuperación económica durante el 2021, y creemos que seguirá el mismo comportamiento este 2022. Pese a que tuvimos una tasa de desempleo de 11% para el mes de diciembre, se están ejecutando estrategias entre el nivel central y el sector empresarial por mitigar de una u otra forma esta problemática. Para mitigar este impacto, el Gobierno Nacional ha implementado diferentes mecanismos como el subsidio a la nómina, incentivar el empleo joven y femenino, entre otras con el fin de recuperar los casi 1.2 empleos que aún faltan por recuperar y estar a niveles de pre pandemia

Las expectativas del segmento MiPyme para el primer trimestre de 2022, los empresarios del segmento MiPyme consideran que el volumen de venta aumentará en un 47,7% seguido del nivel de producción (40,8%) y de la rentabilidad (32,8%). Adicionalmente, las inversiones a realizar en el primer trimestre de 2022, según el 24,8% disminuirán igual que la generación de empleo (16,4%). Finalmente, para el 50,8% de los empresarios el ausentismo laboral se mantendrá y la cuota de mercado hará lo propio en un 45% según los empresarios encuestados.

Gráfico 43. Expectativas de los empresarios MiPymes para el primer trimestre de 2022



Fuente: Elaboración propia.

3. ANALISIS TECNICO

Las especificaciones técnicas mínimas que deberán tener en cuenta los interesados en participar en esta invitación pública, fueron determinadas por el consultor INGESÍSMICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS a través del proceso MC 03 DE 2022 y contrato ID SECOP II No. CO1.PCCNTR.3671448, las cuales se encuentran dentro de los entregables de la misma y forman

parte integral del presente estudio a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adminsinc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpMcal2AvAZGq4wlJH55-YEBR8pqh92_UnXYdUwniYyyHA?e=zJv2Bm

De igual forma se describen las actividades a desarrollar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,0	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
1,1	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMPACTADO, INCLUYE EL RETIRO A SITIO AUTORIZADO	M3	81,9
1,2	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO	M3	51,1
1,3	NÚCLEOS DE CAL HIDRATADA DE DIAMETRO DE 15 CENTIMETROS	M3	4,2
2,0	**DEMOLICIONES Y DESMONTE**		
2,1	DEMOLICION DE PLACA DE PISO E=10 CM, INCLUYE RETIRO A SITIO AUTORIZADO	M2	133
2,2	DEMOLICION DE RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS, INCLUYE RETIRO A SITIO AUTORIZADO	M3	3,6
2,3	DEMOLICION DE CERAMICA DE PISO, INCLUYE RETIRO A SITIO AUTORIZADO	M2	133
3,0	**CONCRETO, MORTEROS Y ACERO**		
3,1	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACION 3000 PSI	M3	2,7
3,2	CONCRETO PARA COLUMNA 3000 PSI	M3	6
3,3	CONCRETO PARA COLUMNA DE CONFINAMIENTO 3000 PSI (0,15m x 0,20m)	ML	12
3,4	CONCRETO PARA PLACA DE CONTRAPISO	M3	13,3
3,5	ANCLAJE DE BARRA 1/2" MEDIANTE EPOXICO SIKADUR ANCHORFIX O SIMILAR	CM	2400
3,6	ACERO 40.000 PSI	KG	73
3,7	ACERO 60.000 PSI	KG	1101
3,8	MORTERO DE RELLENO 1:3	M3	,7
3,9	MALLA ELECTROSOLDADA 6mm (15cm x 15cm)	KG	399
4,0	**ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**		
4,1	CORTE Y DEMOLICION DE MUROS DE MAMPOSTERIA	ML	200
4,2	APLICACIÓN DE SIKABOOM M O SIMILAR	ML	16,4
4,3	LEVANTE EN MAMPOSTERÍA EN BLOQUE VIBRADO E=0,15m	M2	20,3
4,4	PISO EN GRANITO RUSTICO	M2	4,5
5,0	**PINTURAS Y ACABADOS**		
5,1	PAÑETE 1:4 E=1,5 CM	M2	33,6
5,2	ESTUCO PLASTICO	M2	4,6
5,3	PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS	M2	225,7
5,4	PINTURA EXTERIORES TIPO CORAZA	M2	165,7
5,5	PISO PORCELANATO	M2	133
5,6	CIELO RASO EN DRYWALL INCLUYE ACABADOS. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	5,9
6,0	**CUBIERTA**		

6,1	DESMONTE Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE CON MANTO REAL	M2	160
6,2	MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO (E=0,03 CM)	M2	148,5
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO REAL	M2	160

Así mismo, deberá tener en cuenta lo siguiente:

SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista se obliga a garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:

1) Elementos de seguridad industrial para el personal técnico requerido para la instalación, desarrollo de obras civiles, transporte y demás aspectos necesarios.
2) Manipulación de equipos, herramientas, y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.
3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

GESTIÓN AMBIENTAL.

El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo riesgo del contratista.

El contratista se obliga pues, al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas para la ejecución del contrato que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

Es responsabilidad de los promotores de proyectos, pero también de los particulares que los ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambiental y social, contribuye a mejorar la calidad de las obras, y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con ese propósito.

Durante la ejecución del objeto contractual, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan en la ley con respecto a este tema. Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

Es obligación del Interventor y supervisor realizar el control y seguimiento al cumplimiento del manejo ambiental, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos; la ejecución de medidas de compensación, programas y obras deben ser simultáneas a la ejecución del contrato.

El futuro contratista deberá tener en cuenta la aplicación de los protocolos establecidos en la circular DEAJC20-35 de 5 de mayo de 2020 de la Dirección Ejecutiva y DESAJSIC20-64 y DESAJSIC20-78 de la Dirección Seccional, así como también el primer día de inicio de la ejecución del contrato, el Contratista deberá entregar y socializar con la interventoría y supervisión los protocolos de bioseguridad establecidos para el desarrollo de su actividad comercial.

La presentación de la propuesta implica la presunción para LA ENTIDAD que el interesado se familiarizó y conoció, con anterioridad, las condiciones materiales, de acceso, de desplazamiento, geográficas, ambientales, de seguridad, técnicas, físicas, económicas y demás necesarias para presentarla, las cuales se presume acepta y tuvo en cuenta para efectos de presentar su ofrecimiento a LA ENTIDAD. Consecuente con ello, LA ENTIDAD no aceptará reclamaciones, objeciones y demás relacionadas con las condiciones que debió conocer el interesado para el momento de presentación de la propuesta.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Respecto a la demanda de procesos contractuales con objeto igual y/o similar al de la presente convocatoria por parte de las Entidades Estatales Colombianas, se encontraron como antecedentes los procesos descritos a continuación, relacionados por convocatoria pública a través Colombia Compra Eficiente (SECOP), así:

No. Proceso	Objeto	Entidad Contratante	Valor Inicial
SAMC-SOP-009-2022	MEJORAMIENTO Y REPARACION GENERAL BASICA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	$279.460.248,23
SA-01-2022	Contratar las obras civiles consistentes en la realización de adecuaciones locativas en la sede del Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca (Magdalena), las cuales incluyen, entre otros: desmonte de cubierta, desmonte de cielo raso, puertas, ventanas, sala de audiencias, reubicación del archivo, reforzamiento estructural, zapata en concreto, demolición de pisos, muros, pañete, instalación de redes eléctricas, y pintura en general entre otras; además de las actividades que seguidamente	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	$ 951.020.632
DESAJBO-MC-06-2022	Realizar las obras civiles necesarias en los fosos de los ascensores, cuartos de máquinas y de poleas de los ascensores tendentes a realizar la certificación, según hallazgos encontrados por empresa avalada por la ONAC, en algunas sedes propias a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	$60.709.193,63
FGN-RNOCC-MEC-0017-2022	COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN SERVICIO DE DOS (2) ASCENSORES DE PASAJEROS, EN LOS BLOQUES E Y F DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA FGN, UBICADA EN LA CARRERA 64C 67-300 DE MEDELLÍN, SECTOR CARIBE. INCLUYE LAS ADECUACIONES DE OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ESPACIO DE SEIS (6) MESES, POSTERIORES AL RECIBIDO DE LOS EQUIPOS.	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	$419.891.500
SA003_2021	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, la realización de obras de mantenimiento correctivo de la sede judicial de Orito (Putumayo), conforme a las especificaciones y condiciones técnicas definidas por la Entidad.	Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	$ 167.406.379

DESAJTU-SAMC-002 DE 2021	Ejecución de obras civiles de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física de las sedes judiciales de: Palacio de Justicia de Tunja, Juzgados Administrativo Civiles y de Familia de Tunja, Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare en Tunja, Palacio de Justicia de Chiquinquirá, Palacio de Justicia de Garagoa,Palacio de Justicia de Ramiriquí, Palacio de Justicia de Santa Rosa de Viterbo, Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo, Palacio de Justicia de Yop	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	$ 222.603.569
SA-02-2021	Contratar las obras civiles consistentes en adecuaciones locativas en los Palacios de Justicia de El Banco, San Zenón y San Sebastián de Buenavista - Magdalena, las cuales incluyen, entre otros: demolición de placa en concreto, demolición de muro en ladrillos, construcción de loza en concreto, construcción de estación elevadora, recubrimiento epóxico para protección de concreto, además de las actividades que seguidamente se discriminan, a todo costo.	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	$ 816.329.834
SAMC-2021-05	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las obras de adecuaciones y reparaciones locativas de los inmuebles del Circuito de Buenaventura (Palacio Nacional y Edificio Transferencia), a todo costo, incluyendo materiales	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	$ 239.169.074

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, en su histórico de contrataciones no ha celebrado contratos iguales pero ha adelantado los siguientes procesos relacionados con obras civiles:

Número de Contrato	Objeto	Valor Inicial
MC 17 DE 2021	LAS ADECUACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO JUZGADO PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO ITINERANTE DE SINCELEJO	$19.466.195
MC 14 DE 2021	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS Y AREAS VARIAS - PINTURA DEL PARQUEADERO UBICADO EN LA TORRE C, DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO SUCRE	$58.715.162
MC 03 DE 2021_1	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE	$41.161.538
SAMC 02 DE 2021	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE	$126.234.079

SAMC 01 DE 2021	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CUATRO (04) PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL EFECTO, PARA LAS SEDES JUDICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE CAIMITO, SAN BENITO ABAD, SUCRE Y MAJAGUAL	$497.978.577
MC 20 DE 2020	MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$40.839.348
SAMC 02 DE 2019	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES A LAS TORRES “A”, “B” Y “C” DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO	$467.827.632
SAMC 04 DE 2018	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, LAS ADECUACIONES A LA FACHADA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO TORRE A	$128.118.825
SAMC 03 DE 2018	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, LAS ADECUACIONES PARA LAS SEDES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$296.951.352
MC 17 DE 2018	“LAS ADECUACIONES A SEDES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$44.060.789
MC 31 DE 2017	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LAS ADECUACIONES EN LOS ACCESOS DE LAS TORRES A y B, TORRE C PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO	$37.411.790
MC 13 DE 2017	LAS ADECUACIONES DE LA OFICINA JURIDICA UBICADA EN EL PISO 3 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO	$8.708.019
MC 10 DE 2017	“LAS ADECUACIONES AL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO”	$15.000.000

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Están en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas Empresas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano, las cuales dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por esta Entidad. Precisado lo anterior, La Entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

La Entidad tiene identificado varios posibles oferentes que han actuado como Contratistas y otros que han sido oferentes de procesos contractuales con objetos similares al de la presente convocatoria en la Entidad y otros que han participado en procesos similares identificados en SECOP II, de nivel local, regional y nacional que se encuentran en capacidad de suministrar lo requerido, tales como:

- CONSORCIO MB, Representante Legal JEILY JAILYN MARTINEZ ATENCIA
- JUAN CARLOS GARCES DAJUD
- DAR ARQUITECTURA
- ALDUMAN GERARDINO SAS
- CONSORCIO CAVING, Representante Legal ANDRES MAURICIO CARDOZO
- MP&L SAS
- ELV INGENIERIA S.A.S
- ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO
- ALVARO.NIÑO.CORTES

Dentro de la consultoría MC 03 DE 2022 se incluyó la determinación del presupuesto oficial para la presente contratación, incluyendo cada una de las necesidades de forma detallada y el valor a destinar para su ejecución. Por lo cual producto del resultado de la ejecución de dicha consultoría, el Contratista JESUS MANUEL ROMERO GARCIA presento presupuesto detallado con APU (anexos al estudio previo), que arrojaron la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($143.397.850).**

Dicho valor incluye, la totalidad de los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, A.I.U. y todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En todo caso, el contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Entidad; el proponente no podrá superar el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder el valor unitario de cada uno de los ítems – (Ver presupuesto), so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas, ni estar por debajo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y que por lo tanto llegase a considerarse como precio artificialmente bajo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación.

El contratista no podrá ejecutar actividades no previstas contractualmente (ítems nuevos), ni ejecutar actividades que den lugar a superar el valor total del contrato, que no se encuentren respaldas por el correspondiente adicional u otrosí al contrato de obra.

6. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO.

De conformidad con el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente Pliego a determinar los riesgos asociados al contrato, a indicar la forma de mitigarlos y a realizar la asignación del riesgo entre las partes contratantes. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas procesales y se elabora de conformidad con los documentos CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011. VER MATRIZ ANEXA.

Los riesgos hacen parte integral del proceso por consiguiente deben ser tenidos en cuenta por las partes en todas las etapas del contrato.

Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la Nación Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, teniendo en cuenta el conocimiento que poseen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por posible proponente futuro CONTRATISTA, que afecten el equilibrio económico y que no fueron manifestadas en su oportunidad.

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 3 – Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para la contratación e indicando el número de proceso de selección y su objeto y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los amparos que deben cubrir los riesgos previsibles del proceso de selección. Los mecanismos de cobertura de los diferentes amparos tipificados acorde con las diferentes etapas procesales: Precontractual – Contractual – Post- contractual, según el SECCIÓN 3 del decreto 1082 de 2015, se señalan a continuación así:

ETAPA PRECONTRACTUAL

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
SERIEDAD OFERTA	X		Solicitar póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas y sus prórrogas si las hubiere.
DEMORA DEL CONTRATISTA EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO.	X		Solicitar póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas y sus prórrogas si las hubiere.

ETAPA CONTRACTUAL

RIESGO	**ASIGNACION**		**COMO CUBRIR**
	CONTRATISTA	**ENTIDAD**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**X**		Solicitar garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**X**		Equivalente a 200 SMMLV del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato y el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**X**		Solicitar garantía que cubra el riesgo de no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios durante la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (15%) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
EXPEDICIÓN DE NUEVAS NORMAS LEGALES	**X**	**X**	Las partes asumirán el riesgo y v determinarán los mecanismos necesarios que se requieran para mantener el equilibrio del contrato.

FALTA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION		**X**	La entidad debe garantizar la ejecución del contrato mediante la Asignación de supervisores.

ETAPA POST-CONTRACTUAL

RIESGO	**ASIGNACION**		**COMO CUBRIR**
	CONTRATISTA	**ENTIDAD**	
Inadecuada presentación de garantías que no puedan ser exigibles	X		El contratista presentará las garantías que le sean solicitadas por la entidad, para el presente proceso de contratación, expedidas por Compañías debidamente establecidas y autorizadas en Colombia.
Demandas por no pago de salarios y prestaciones sociales de las personas contratadas por el Contratista para la prestación de los servicios	X		Se solicita una garantía de cumplimiento equivalente al quince (15)% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y tres años más.

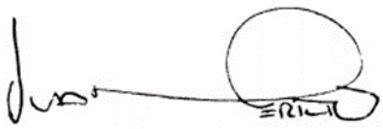
En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo con NIT. 800.165.944-8, la garantía única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, que se establecen a continuación:

EXIGENCIA DE GARANTÍAS CONTRACTUALES Y EXTRACONTRACTUALES	**VALOR**	**SELECCIÓN**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más sus prorrogas, modificaciones o adiciones, si fuere el caso. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato, el cual supera la mínima cuantía de la entidad y el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoran su ejecución, tales como adiciones, prorrogas y modificaciones, en caso que las hubiere.	20%	X
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Corresponderá al quince por ciento (15 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más sus prorrogas, modificaciones o adiciones, si fuere el caso. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato, el cual supera la mínima cuantía de la entidad y el tiempo de duración es el máximo garantizado según las ofertas presentadas en el Estudio de Precios del Mercado, tales como adiciones, prorrogas y modificaciones, en caso que las hubiere.	15%	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Corresponderá a 200 SMMLV por el plazo de ejecución, incluidas las adiciones, prorrogas y modificaciones, en caso que las hubiere.	200 SMMLV	X
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. Corresponderá al 30% del contrato vigente. El término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato.	30%	X

Realizado en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a la establecido en el literal b) del numeral 2.1.10 del Capítulo Segundo del Manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 3 de diciembre de 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, emite el correspondiente visto bueno al presente análisis y/o estudio del sector.



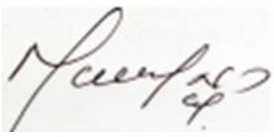
LINA MARIA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G-9
Área de Contratación – Líder del Proceso



DANIEL EDUARDO ROMERO VITOLA
Profesional Universitario G-11
Apoyo Legal y Cobro Coactivo



ALFONSO SAMUEL PINILLA ALMARIO
Profesional Universitario G-12
Área Financiera.



MARIA VICTORIA PERALTA NOVOA
Profesional Universitario G-9
Responsable de la necesidad.